

**RESOLUCION N° 037
Octubre 31 de 2023**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el Torneo Medicancer en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse los días 11 y 12 de noviembre de 2023.

El Comité Ejecutivo de la liga de patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

RESUELVE

ARTICULO N° 1. CONVOCAR, al Torneo Medicancer en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse los días 11 y 12 de noviembre de 2023 en el Patinódromo Los Almendros del Municipio de Envigado.

PARAGRAFO. La Fundación MEDICANCER será la encargada de organizar el evento.

ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES, podrán participar en este evento, los deportistas pertenecientes a los diferentes clubes afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia, escuelas de patinaje, colegios, semilleros de los Institutos de Recreación y Deporte Municipales, y patinadores independientes del Departamento de Antioquia y/o invitados.

ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS,

CATEGORIA	EDAD	TIPO DE PATIN
Especial	4 años	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo y Profesional
Párvulos	5 y 6 años	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo y Profesional
Mini Infantil	7 y 8 años	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo <ul style="list-style-type: none"> • Profesional
Pre infantil	9 y 10 Años	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo <ul style="list-style-type: none"> • Profesional
Infantil	11 y 12 Años	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo <ul style="list-style-type: none"> • Profesional
Abierta	13 Años en adelante	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo <ul style="list-style-type: none"> • Profesional

PARAGRAFO N° 1. PODRAN PARTICIPAR DEPORTISTAS QUE POSEAN CARNET DE LA CATEGORÍA NOVATOS Y LIGA, ES UN EVENTO PARA TODOS LOS DEPORTISTAS AFILIADOS Y NO AFILIADOS.

PARÁGRAFO N° 2: Las categorías se tomarán por edades cumplidas al 1 de julio de 2023 como lo reglamenta la Federación Colombiana de Patinaje.

PARAGRAFO N°3. Por este evento sólo se clasificará las categorías por tipo de patín.

ARTICULO N° 3. INSCRIPCIONES, se realizarán ÚNICAMENTE a través del siguiente enlace <https://festivales.lipatinantioquia.com.co/singup?id=72>

PARÁGRAFO N° 1: Únicamente los técnicos y delegados relacionados en la planilla de inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento, favor diligenciar este espacio, de lo contrario el club quedará sin representación en el torneo.

PARAGRAFO N° 2. Las inscripciones:

ORDINARIAS	
Desde	Octubre 25 de 2023
Hasta	Noviembre 8 de 2023

Calle 47D # 75-106. Barrio Estadio – Medellín Colombia.

PARAGRAFO N° 3 Los valores establecidos para la inscripción son:

	ORDINARIAS
Deportista	\$ 41.000
Club	\$ 68.000

PARAGRAFO N° 4. El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802 en el formato de recaudos, convenio 10005. El día de la competencia solo se recibirá el soporte de consignación del valor de inscripción del club y deportistas.

PARAGRAFO N° 5. La organización proveerá de número de competencia para cada deportista.

ARTICULO N° 5. REUNION INFORMATIVA. Se realizará el día sábado 5 de noviembre a las 10:30 am en el auditorio del patinódromo Los Almendros del municipio de Envigado.

ARTICULO N° 6. AUTORIDADES DEL EVENTO.

La máxima autoridad administrativa está a cargo de la Fundación Medicancer
La máxima autoridad técnica está a cargo de la Comisión Departamental de Carreras.

La máxima autoridad de juzgamiento es el juez árbitro nombrado por el Colegio Departamental de Jueces.

La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un funcionario de la Fundación Medicancer.

ARTICULO N° 7. SEGURO DE ACCIDENTES. La Liga de patinaje de Antioquia, Medicancer, el Club Paen, el Inder de Envigado y la Alcaldía de Envigado, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidentes vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Calle 47D # 75-106. Barrio Estadio – Medellín Colombia.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad y categoría. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones.

PARAGRAFO 1: Todos los deportistas deberán presentar el certificado de la EPS, Medicina Prepagada o Seguro de Accidentes no mayor a 5 días, el cual deberán entregar durante el proceso de carnetización o renovación del carné.

PARÁGRAFO 2°. Queda claro que los Deportistas extranjeros que tomen partida en esta Copa Antioquia, deben contar con su Seguro Médico Internacional que esté vigente ante las autoridades de Salud de Colombia; esta inobservancia por parte del Deportista, Delegado o Técnico excluye de toda responsabilidad a la Liga de Patinaje de Antioquia, como a las autoridades locales, Municipales o Departamentales.

PARÁGRAFO 3°. La ambulancia, designada para el evento solo podrá transportar al patinador cuando la URGENCIA SEA VITAL, en caso contrario y de tratarse de circunstancias donde el patinador se pueda desplazar por sí solo, podrá optar por ser movilizado en vehículo particular o público, según sean las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

PARAGRAFO N°4. Delegados, Técnicos, Deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la comisión disciplinaria del evento.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

Calle 47D # 75-106. Barrio Estadio – Medellín Colombia.

ARTICULO Nº 8. PROGRAMACION

PARAGRAFO Nº1. PROFESIONAL

CATEGORIAS	PRUEBA	DIA y HORA
Párvulos 5 y 6 años damas y varones	Reacción 30 mts Línea 300 mts Remates 200 mts	Sábado 11 de noviembre; 11:00 am
Mini Infantil 7 y 8 años Damas y varones	Remates 200 mts Línea 1.000 mts Metra contra meta	Sábado 11 de noviembre; 11:00 am
Pre Infantil 9 y 10 años Damas y varones	Remates 300 mts Eliminación 2.000 mts Metra contra meta	Sábado 11 de noviembre; 11:00 am
Infantil 11 y 12 años Damas y varones	Remates 400 mts Eliminación 3.000 mts Metra contra meta	Sábado 11 de noviembre; 11:00 am
Abierta Damas y varones	Remates 400 mts Eliminación 4.000 mts Metra contra meta	Sábado 11 de noviembre; 11:00 am

PARAGRAFO Nº2. PATIN RECREATIVO/TRADICIONAL

CATEGORIAS	DISTANCIA	DIA y HORA
Especial 4 años damas y varones	Reacción 30 mts Línea 200 mts Remates 100 mts	Domingo 12 de noviembre; 10:00 am
Párvulos 5 y 6 años damas y varones	Reacción 30 mts Línea 300 mts Remates 200 mts	Domingo 12 de noviembre; 10:00 am
Mini Infantil 7 y 8 años damas y varones	Reacción 30 mts Línea 1400 mts Remates 200 mts	Domingo 12 de noviembre; 10:00 am
Pre Infantil 9 y 10 años Damas y varones	Reacción 30 mts Línea 1600 mts Remates 300 mts	Domingo 12 de noviembre; 10:00 am
Infantil 11 y 12 años Damas y varones	Reacción 40 mts Línea 2000 mts Remates 400 mts	Domingo 12 de noviembre; 10:00 am

Calle 47D # 75-106. Barrio Estadio – Medellín Colombia.

☎ **315 552 3005. (604) 322 7889.** ✉ **secretaria@lipatinantioquia.com.co**

www.lipatinantioquia.com 🌐 **Liga de Patinaje de Antioquia** 📍 **Lipatinantioquia**

Abierta damas y varones	Reacción 40 mts Línea 2000 mts Remates 400 mts	Domingo 12 de noviembre; 10:00 am
-------------------------	--	-----------------------------------

En la categoría Especial NO se diferenciará el tipo de patín.

PARAGRAFO N° 3. Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

PARAGRAFO 4. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 30 minutos de antelación a la hora señalada.

ARTICULO N° 9. Reglamentación al diámetro de las ruedas, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje. Es el siguiente:

EDADES	DIAMETROS
4, 5, 6 7, 8 años	Hasta 80 mm
Pre Infantil 9 y 10 años	Hasta 84 mm
Infantil 11y 12 años	Hasta 100 mm
Junior 13 años	Hasta 110 mm

PARAGRAFO. Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.

ARTICULO N° 10. LAS RECLAMACIONES serán exclusivamente por órdenes de llegada; deberán ser presentadas por escrito y suscritas por el delegado debidamente acreditado, dentro de los 15 minutos siguientes a la lectura de la clasificación de la respectiva prueba, cada reclamación tendrá un costo de \$105.000 pesos que solo serán reintegrados si se produce fallo favorable; en caso contrario Irán a los fondos del evento.

Calle 47D # 75-106. Barrio Estadio – Medellín Colombia.

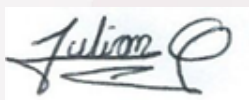
ARTICULO N° 11. PREMIACION. Se entregarán medallas de participación a todos los participantes.

ARTICULO N° 12. Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Antioquia.

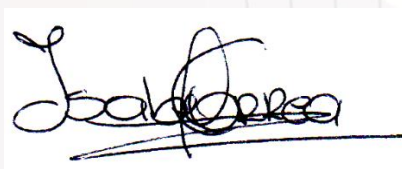
ARTICULO N° 13. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el representante de la Fundación Medicancer.

ARTICULO N° 14. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 31 días del mes de octubre de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JULIAN OSORNO
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria